
		INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
		GESTIÓN CONTRACTUAL			
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN			
DATOS E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				PERIODO INFORMADO	
NOMBRE CONTRATISTA :		GABRIEL EDUARDO BLANCO BOHORQUEZ		MAYO DE 2026	
CONTRATO No :		2036 de 2026			
GESTIÓN O ACTIVIDADES REALIZADAS					
No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA- REGISTRO Y/O SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA		
1	Realizar el análisis jurídico de los procesos disciplinarios que adelanta la Oficina de Control Disciplinario Interno, en la etapa de instrucción, de acuerdo con el marco normativo vigente y los lineamientos establecidos por la UNP.	En virtud de la expedición y publicación de la Resolución 0138 del 27 de enero de 2026, el encargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno dejó de ser competencia del supervisor del contrato, Dr. Juan Camilo Chavarro Marín, y pasó a ser competencia del Dr. Elver Oswaldo Franco Carquera - Jefe (E) de la Oficina de Control Disciplinario Interno. En ese sentido, durante este periodo contractual no me fueron asignadas actividades relacionadas con esta obligación.	N/A		
2	Elaborar y revisar los proyectos de actos administrativos a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno.	En virtud de la expedición y publicación de la Resolución 0138 del 27 de enero de 2026, el encargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno dejó de ser competencia del supervisor del contrato, Dr. Juan Camilo Chavarro Marín, y pasó a ser competencia del Dr. Elver Oswaldo Franco Carquera - Jefe (E) de la Oficina de Control Disciplinario Interno. En ese sentido, durante este periodo contractual no me fueron asignadas actividades relacionadas con esta obligación.	N/A		
3	Proyectar las respuestas a los derechos de petición, consultas y requerimientos vinculados con procesos disciplinarios y acciones de tutela.	En virtud de la expedición y publicación de la Resolución 0138 del 27 de enero de 2026, el encargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno dejó de ser competencia del supervisor del contrato, Dr. Juan Camilo Chavarro Marín, y pasó a ser competencia del Dr. Elver Oswaldo Franco Carquera - Jefe (E) de la Oficina de Control Disciplinario Interno. En ese sentido, durante este periodo contractual no me fueron asignadas actividades relacionadas con esta obligación.	N/A		
4	Apoyar la elaboración de informes sobre el estado de los contratos y convenios a cargo de la Subdirección General, y las demás dependencias a su cargo, y de los procesos disciplinarios que tiene la Oficina de Control Disciplinario Interno.	En este periodo se revisaron tres (3) resoluciones de liquidación bilateral de los contratos de prestación de servicios No. 1162 de 2023, No. 1864 de 2023, y No. 1865 de 2023, respectivamente.	Las evidencias se encuentran en el link.		
5	Realizar el apoyo jurídico al seguimiento de los contratos y convenios a cargo de la Subdirección General de Asuntos Institucionales.	En este periodo se proyectó memorando a dirigir a la Oficina Asesora Jurídica reiterando la información solicitada respecto a los Procesos Administrativos Sancionatorios Contractuales remitidos a esa dependencia.	Las evidencias se encuentran en el link.		
6	Emítir conceptos jurídicos que le sean solicitados, respecto de los asuntos disciplinarios, y de gestión humana que requiere la Subdirección General de Asuntos Institucionales.	En este periodo se proyectaron dos (2) resoluciones por medio de la cual se ordena un gasto y se autoriza un pago con cargo al presupuesto de funcionamiento de la UNP de la actual vigencia fiscal: la primera, relacionada con el pago del Impuesto Predial Unificado del bien inmueble de propiedad de la Entidad, Sede Bucaramanga, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-120264; la segunda, relacionada con el pago del impuesto sobre Vehículos del parque automotor a cargo del Programa de Protección de la Entidad, que se encuentren matriculados en el departamento de Cundinamarca.	Las evidencias se encuentran en el link.		
7	Apoyar en la organización, actualización y custodia de los registros documentales correspondientes a los expedientes a cargo de la Subdirección General de Asuntos Institucionales, conforme a las normas archivísticas aplicables.	Durante este periodo se proyectaron dos (2) respuestas: la primera, a la petición con Rad. EXT-2026-00077416, relacionada con una solicitud de reconocimiento de prestaciones sociales derivadas de contratos de prestación de servicios; la segunda, a la solicitud de información y documentación remitida mediante el MEM-2026-00038980 con ocasión a la petición EXT-2026-00050330, y relacionada con la solicitud de acceso a la información y documentación relacionada con un beneficiario del Programa de Prevención y Protección que lidera esta Unidad Administrativa Especial.	Las evidencias se encuentran en el link.		
8	Asistir a las reuniones presenciales o virtuales internas de trabajo de la Subdirección General de Asuntos Institucionales y demás dependencias a cargo, a las cuales sea convocado.	Se participó en las reuniones requeridas por la Subdirección de Asuntos Institucionales, en cuanto a la asignación de nuevas actividades, rendición de informes y en general, seguimiento a tareas previamente asignadas.	Las evidencias se encuentran en el link.		
9	Proyectar documentos orientados al cierre y liquidación de asuntos jurídicos que le sean asignados, conforme a la normatividad aplicable.	En este periodo se revisaron tres (3) resoluciones de liquidación bilateral de los contratos de prestación de servicios No. 1162 de 2023, No. 1864 de 2023, y No. 1865 de 2023, respectivamente.	Las evidencias se encuentran en el link.		
10	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Durante este periodo se proyectó respuesta a la petición con Rad. EXT-2026-00067695, relacionada con una solicitud de transferencia de recursos por parte de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO TELECAFE LTDA. Así mismo, se proyectó respuesta a la entidad bancaria BBVA y memorando a dirigir a la Oficina Asesora Jurídica, respecto a la situación suscitada con la solicitud de validación del certificado laboral de Ibeth Carolina Alfonso Gutierrez y su presunta adulteración.	Las evidencias se encuentran en el link.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				\$ 100.800.000	
VALOR ADICIÓN				\$ 0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 100.800.000,00	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN ESTE PERIODO				8.93%	
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO				\$ 9.000.000	
PORCENTAJE ACUMULADO				27.68%	
VALOR ACUMULADO				\$ 36.900.000	
SALDO POR EJECUTAR				\$ 63.900.000	
Declaro que <input checked="" type="checkbox"/> NO he suscrito un nuevo contrato de prestación de servicios con otra entidad durante el periodo informado MAYO DE 2026					
FIRMA DEL CONTRATISTA					
Nombre:		GABRIEL EDUARDO BLANCO BOHORQUEZ			
C.C. No.	1140875149	Fecha Informe:	31 de mayo de 2026		
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR					
El suscrito supervisor del Contrato No. 2036 de 2026 declara que ha verificado el informe de actividades contenido en el presente documento las cuales fueron ejecutadas durante el periodo que se reporta y corresponden a las obligaciones consignadas en el contrato aludido. En mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contratado. Así mismo, certifica que ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de pago de parafiscales a cargo del contratista.					
SUPERVISOR	Firma:			Firma:	
	Nombre:	JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN		Nombre:	MARIA ANGELICA BALAGUERA RUIZ
	Cédula No:	1136880706		Cédula No:	1075297036
	Cargo:	SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES		Cargo y/o vinculación:	CONTRATISTA
Archívese en: Expediente contractual					
Etiquetado: P					
GCT-FT-18/V5		Oficialización: 16/01/2026		Página 1 de 1	
VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL		
0	Se crea el formato dando cumplimiento a la Resolución 831 de 07/06/2019 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 0880 de 07 de diciembre de 2016, se deroga algunas resoluciones".	13/08/19	1		
1	Se modifica el formato de Informe Mensual de Prestación de Servicios para dar cumplimiento a la resolución 1366 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG - SIG de la Unidad Nacional de Protección, el Manual Institucional de Política de Servicio al Ciudadano, el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, el Manual de Gestión de Indicadores, el Manual de Gestión Estratégica Integrada de Gestión de Riesgo y se derogan las Resoluciones Nos. 1520 de 2016 y 1569 del 2019".	9/08/21	2		
2	Se modifica el formato de Informe Mensual de Prestación de Servicios para que el contratista informe si tiene o no más contratos suscritos en el periodo con otras entidades y de ser así se comprometa con el pago de los aportes a seguridad social correspondientes.	23/07/25	3		
3	Se ajusta texto Declaración del supervisor toda vez que se va a radicar con anterioridad la cuenta del mes de diciembre de 2025 por efectos del cierre de la vigencia.	20/11/25	4		
4	Se ajusta el espacio Declaración del supervisor puesto que no aplica para la radicación de la cuenta de 2026, fue inclusión para el mes de diciembre de 2025 por efectos del cierre de la vigencia.	16/01/26	5		